



Ayuntamiento de
CABEZÓN DE PISUERGA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,00 horas del día 30 de agosto, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, celebrada en la Casa de Cultura, asistiendo a la misma las siguientes personas:

| Miembros de la Corporación | Grupo Político | Asistencia |
|---|----------------|------------------------------|
| D. Arturo Fernández Pérez | CsM | SI |
| D. José Luis López Estébanez | CsM | SI |
| D ^a María de los Milagros Soto Villate | CsM | SI |
| D. Luis Ángel Fernández Bayón | P.S.O.E. | SI |
| D. Pedro Pablo Santamaría Sáez | P.S.O.E. | SI |
| D ^a María del Carmen Caballero Valdeón | P.S.O.E. | NO (Ausencia justificada) |
| D. Víctor Manuel Coloma Pesquera | P.P. | SI |
| D ^a Susana Calvo García | P.P. | SI |
| D ^a Sonia Rancho Centeno | P.P. | SÍ |
| D. Angel Sancho García | P.P. | SI |
| D. Rubén Pérez Rodríguez | P.P. | SI |

Secretario

Javier Alonso Gil

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por el Sr. Secretario-Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se realizan alegaciones.

VOTACIÓN

Tras lo anterior, se somete a votación: contando con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) y del Grupo Municipal Socialista (2) y la abstención del Grupo Municipal Popular (5).

PARTE RESOLUTIVA

2.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Que somete el Alcalde-Presidente a conocimiento de la Comisión Informativa, proponiendo la adopción de DICTAMEN FAVORABLE, en base a la exposición obrante en el expediente y a los siguientes

Visto que de la liquidación del presupuesto de 2015, se informo que no se cumplía el objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto que en caso de incumplimiento de la regla de gasto, la administración incumplidora deberá formular un plan económico financiero que permita para el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Plan económico financiero aprobado por el Sr. Concejal de Hacienda.

SE PROPONE

Primero: Aprobar el plan económico financiero presentado, sin medida alguna, comprometiéndose a elaborar un presupuesto para 2016 que cumpla los objetivos de estabilidad presupuestaria, y de regla de gasto

INTERVENCIONES.

Desde Secretaría-Intervención se informa que falta el informe de Intervención siendo dicho defecto subsanable, comprometiéndose a subsanarlo esa misma semana.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, señala que el expediente no está completo y propone que quede encima de la mesa.

El Sr. Alcalde, D. Arturo Fernández Pérez, considera, que si no es nulo de pleno derecho se puede votar.

D^a Sonia Rancho Centeno (PP) considera que no se cumple el art. 114.2 ROM y que además el Plan no cumple con todos los requisitos de la LO 2/2012.

El Sr. teniente de alcalde y portavoz del Grupo Municipal de CSM, D. José Luis López Estébanez, indica que es el primer plan que se presenta pese a no cumplir en los últimos 3 años, y propone que se vote.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Ángel Fernández Bayón, considera oportuno votarlo pero condicionándolo a que se realice el informe posterior.

VOTACIÓN

Tras lo anterior, se somete a votación el Plan Económico-Financiero: contando con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) y del Grupo Municipal Socialista (2) y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (5).

Se procede a una segunda votación por la existencia de empate. El resultado de la segunda votación es el mismo, quedando aprobado por el voto de calidad del Alcalde.



3.- PROYECTO DE PRESUPUESTO.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario - Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|--|-----------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 3.054.989,90€ |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 1.760.546,68€ |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 758.351,87 € |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 940.822,81 € |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 31.522,00 € |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 29.850,00 € |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 1.294.443,22 € |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 1.294.443,22 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 213.323,59 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 213.323,59 € |
| TOTAL: | 3.268.313,49 € |
| ESTADO DE INGRESOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 3.268.313,49 € |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 2.242.395,00 € |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 1.055.900,00 € |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 25.000,00 € |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 403.600,00 € |

| | |
|---|-----------------------|
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 750.792,00 € |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 7.103,00€ |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 1.025.918,49 € |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 268.550,00 € |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 757.368,49 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| | |
| TOTAL: | 3.268.313,49 € |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como, a la *Junta de Castilla y León*

INTERVENCIONES

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Comienza su intervención D. Luis Ángel Fernández Bayón señalando que ya se debería estar trabajando en los presupuestos de 2017 y que los de 2016 llegan tarde. Defiende que debe aumentarse el gasto social y reducir la inversión en el Monasterio de Palazuelos.

A continuación se pasan a debatir y votar las enmiendas.

1-Incrementar la app. Presupuestaria 231197900 cuyo concepto es comedor escolar en 3450 euros hasta los 6250 euros, para poder abrir los comedores escolares en los periodos extraescolares. Esta cantidad no es una cantidad puesta a voleo sino que viene de un presupuesto que el G.M Socialista ha pedido a la empresa concesionaria de los comedores escolares, Aramark, para la apertura en todos los periodos vacacionales y que servirá para becar a todos los 25 niños que actualmente lo están por la Junta de CyL. Como ya dijimos cuando presentamos la moción para la apertura de comedores escolares, que fue aprobada en el pleno de Octubre de 2015, esta moción cubrirá dos amplios espectros, el primero; que todos los niños tengan una comida digna al día y el segundo y no menos importante, que las familias cuyos miembros trabajan puedan conciliar la vida familiar y laboral.

D. José Luis López Estébanez señala que al estar a 30 de agosto únicamente hace falta para Navidad.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que si hay compromiso de dotarlo retiran la enmienda.

D. Arturo Fernández Pérez señala que asumen el compromiso.

La enmienda queda retirada.



2-Incrementar la App. Presupuestaria 171121000 cuyo concepto es Mantenimiento de parques Infantiles en 9000 euros hasta llegar a los 15000. El deterioro de nuestros parques infantiles y la no adaptación de ellos, es más que evidente, siendo muchos los niños que utilizan estos parques y en muchas ocasiones corriendo peligro por la mala conservación, conservación que ya no se hizo en la anterior legislatura y que creemos del todo necesaria. Somos conscientes que con la cantidad presupuestaria asignada no es suficiente pero consideramos que es un comienzo y solicitamos que en sucesivos presupuestos sea una partida a la que se destine una cantidad más importante.

D. José Luis López Estébanez señala que CsM acepta la enmienda.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que no tienen inconveniente con la enmienda en sí, pero considera que se descuadra la propuesta, que habría hacer de una en una qué gasto y qué ingresos se ven afectados.

D. José Luis López Estébanez señala que una vez votadas todas las enmiendas del PSOE se va a comprobar que no existe descuadre.

D. Arturo Fernández Pérez recuerda que las enmiendas del PSOE están tratadas además en la Comisión Informativa de Hacienda.

D^a Sonia Rancho Centeno indica que si alguna enmienda no se aprueba se descuadra.

Votación: 5 votos a favor (3 CsM y 2 PSOE) y 5 abstenciones (PP).

3-Incrementar la APP 17761001 cuyo concepto es actuaciones en la ribera en 21891,36 euros hasta los 50673,41 euros para que se haga un proyecto de retirada del frontón municipal y se acondicione nuestra Ribera como un lugar de esparcimiento y diversión para nuestros vecinos y vecinas en el cual prime la naturaleza y no la mano del hombre. Queremos que ese espacio privilegiado que tenemos no solo los cabezoneros si no todos los vallisoletanos sea un referente y una fuente de turismo ecológico y no el despropósito con el que hoy convivimos.

D. José Luis López Estébanez señala que CsM acepta la enmienda y que por error, en el Anexo de Inversiones se ha recogido como recursos propios 2550 € que en realidad se corresponden con enajenación de terrenos.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que no están de acuerdo con destruir el frontón.

Votación: 5 votos a favor (3 CsM y 2 PSOE) y 5 en contra (PP). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando aprobada la enmienda.

4-Incrementar la App presupuestaria 15322100 cuyo concepto es Reparación y mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales en 25000 euros hasta llegar a los 85000 euros. Consideramos importantísimo que en nuestro municipio se realice un plan de asfaltado, ya que no solo el firme de nuestras calles está profundamente deteriorado si no que existen calles en nuestro municipio que ni siquiera están asfaltadas. Por todo ello y sabiendo que con esta cantidad no es suficiente, traemos hoy este punto.

D. José Luis López Estébanez manifiesta que CsM está a favor, hay que realizar asfaltado porque en los últimos años no se ha hecho nada.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que no tienen ningún problema con la enmienda, pero pide que se aclare de dónde salen los recursos para incrementar esa partida.

Votación: Se aprueba la enmienda por unanimidad (10 votos a favor).

5-Incluir la APP. Presupuestaria 231148905 cuyo concepto será Becas de transporte con un importe de 5500. Son muchos los vecinos y vecinas de cabezón que diariamente tienen que coger el autobús hasta Valladolid para desplazarse a sus puestos de trabajo, pero también son muchos los estudiantes que diariamente acuden al instituto o a la universidad gastándose una media de 128,8 euros al mes en este transporte. Lamentablemente la situación económica nos ha llevado a que muchas familias no puedan permitirse ni siquiera estas cantidades, por ello queremos que se cree esta App. Presupuestaria en la que ayudados de la Ceas intentemos dar solución a este problema.

D. José Luis López Estébanez indica que CsM está a favor.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera manifiesta que el Grupo Municipal Popular está a favor pero que al instituto los alumnos van en el autobús de la Junta de Castilla y León.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que sólo a los concertados para ello. Así mismo señala que a 1 de enero, cuando entre en funcionamiento la CUVa, se pueden calcular otras cantidades y que habría que hablar con la Ceas para que nos oriente.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera que habría que elaborar un reglamento.

Votación: Se aprueba por unanimidad (10 votos a favor).

6-Incluir la App. Presupuestaria 24114302 cuyo concepto será Técnico plan de igualdad con un importe de 3500 euros.

Un Plan de Igualdad es un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, para alcanzar en el ayto. la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Para ello hemos de Eliminar los desequilibrios en el acceso y participación de mujeres y hombres, Asegurar que los procesos de gestión de recursos humanos (selección, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones) respetan el principio de igualdad de trato y oportunidades, Favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar y Prevenir el acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Para todo ello consideramos necesaria la contratación de un técnico que elabore dicho plan y revise las actuaciones a seguir por el ayuntamiento.

La administración pública ha de ser garante de que se cumplan los principios de igualdad que dicta nuestra constitución y para ello tiene que tomar las medidas oportunas por eso planteamos la incorporación de esta App presupuestaria. Hemos presupuestado hasta final de año, pero pensando en incorporar una cantidad mayor en los presupuestos de 2017 para dar continuidad a este proyecto.

7-Incluir la App. Presupuestaria 2411600002 cuyo concepto será SS SS técnico plan de igualdad con un importe de 1225 euros

D. Luis Ángel Fernández Bayón solicita que las enmiendas 6 y 7 se debatan en bloque pues se tratan del mismo asunto, la contratación de un técnico de plan de igualdad (salario y seguridad social).



Se acepta por todos los grupos.

D. José Luis López Estébanez indica que CsM acepta la enmienda.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que no creen tan necesario el plan de igualdad y que además no se puede contratar más personal, por lo que se van a abstener.

Votación: Se aprueba la enmienda con 5 votos a favor (3 CsM y 2 PSOE) y 5 abstenciones (PP).

8-Reducir la App. Presupuestaria 3382269901 Actividades festivas en 20000 euros hasta dejarla en 53,989,02.

Aunque consideramos que las fiestas es algo importante para el disfrute de nuestros vecinos y vecinas, es cierto que para poder realizar las medidas sociales que creemos son necesarias en nuestro pueblo, se ha de disponer de crédito suficiente, por ello y porque para poder disfrutar de las fiestas antes nuestros vecinos tienen que poder tener cubiertas sus necesidades sociales y servicios públicos, hemos decidido someter esta enmienda a votación

D. José Luis López Estébanez señala que se acepta parcialmente por parte de CsM, reduciéndose 16000 € y dando de baja la aplicación que lo completa.

D. Luis Ángel Fernández Bayón indica que no hay problema en aceptar la modificación.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que estando el año ya casi acabado no se entiende que se presupuesten 16000 € a mayores. Dicho gasto se asemeja al gasto que se realizaba en la época de gobierno del PP y les parece bien.

Votación: Se aprueba por unanimidad (10 votos a favor).

9-Eliminar la App. Presupuestaria 33662201 cuyo concepto es Proyectos relacionados con el sector turístico y cultural cuyo importe es de 36850,76.

Nos sucede lo mismo que con la anterior enmienda, la cultura es algo importantísimo pero más lo es el poder dar a un niño la posibilidad de tener una comida digna al día.

D. José Luis López Estébanez señala que a lo mejor hay un malentendido ya que esa aplicación está afecta a una subvención de la Junta de Castilla y León para fomento del empleo en cultura o patrimonio.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que no hay problema y que se acepta la modificación.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera considera exagerado quitar 25000 € de nueva calzada y que se está proponiendo quitar más del 50% de algunas partidas por lo que se deduce que había poca intención de hacerlo.

D. José Luis López Estébanez señala que nuevas inversiones no es reparación.

Votación: 5 votos a favor (3 CsM y 2 PSOE) y 5 en contra (PP). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando aprobada la enmienda.

10-Eliminar la App presupuestaria 336622000 Rehabilitación de Palazuelos cuyo importe es de 4716. Pensamos que ya es suficiente el dinero que se ha destinado y se destina continuamente al monasterio de Sta. María de Palazuelos estando nuestro municipio con las carencias que está.

D. José Luis López Estébanez indica que CsM acepta.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que desde el PP considera que si se había presupuestado es porque existía alguna necesidad, preguntando que qué es lo que se va a dejar de hacer.

D. José Luis López Estébanez indica que el Monasterio no se va a ver perjudicado.

Votación: 5 votos a favor (3 CSM y 2 PSOE) y 5 en contra (PP). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando aprobada la enmienda.

11-Eliminar la App presupuestaria 9203625 Aplicación móvil cuyo importe es de 8000 euros. De nuevo nos sucede lo mismo que anteriormente hablábamos, aunque nos puede parecer una buena idea para aplicar en un futuro próximo, creemos que las necesidades de nuestros vecinos y vecinas en este aspecto están más o menos cubiertas con la página web, las redes sociales y los diferentes comunicados que se lanzan desde el ayuntamiento y pensamos que este dinero puede financiar cosas más necesarias para nuestros vecinos y vecinas como puede ser las becas de transporte.

D. José Luis López Estébanez indica que CsM acepta la enmienda.

D. Víctor Manuel Coloma manifiesta que el PP también está de acuerdo. No obstante considera que las modificaciones deberían haberse presentado partida por partida indicando en cada enmienda qué gasto se aumenta y cuál se disminuye. Solicita informe oral de Secretaría-intervención.

Por parte del Secretario-Interventor se informa a favor de cómo se han presentado las enmiendas pues las mismas han dejado un presupuesto equilibrado y por el mismo importe total, produciéndose las modificaciones entre aplicaciones de gastos no financieras.

Votación: se aprueba por unanimidad (10 votos a favor).

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Comienza su intervención D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señalando defectos en los Presupuestos presentados, tales como que no se informa de la legislación aplicable, no se recoge memoria, líneas de actuación básicas, fines del presupuesto. Se realiza una crítica sobre los distintos Capítulos. Así mismo se recuerda que el 14 de septiembre vence el plazo para enviar las líneas fundamentales del presupuesto.

A continuación se pasan a debatir las enmiendas.

ENMIENDA NÚMERO UNO

Modificar el artículo 8.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que debe redactarse de la siguiente manera:

“El acuerdo será inmediatamente ejecutivo sin necesidad de publicidad alguna. Por Secretaría-Intervención se notificará a los Portavoces de los Grupos Municipales todas las modificaciones de crédito aprobadas por la alcaldía acto seguido de la firma del decreto de modificación, y después dará cuenta al Pleno”.



D. José Luis López Estébanez señala que las actuales Bases de Ejecución del Presupuesto son las mismas que había en la época del PP y que ya están en gestiona, pudiendo verlo la oposición y cualquier ciudadano.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que ahora se hace cada diez días por lo que pide que se acepte dicha enmienda.

D^a Sonia Rancho Centeno señala que lo que se pide con esta enmienda es que se facilite la fiscalización.

D. Luis Ángel Fernández Bayón considera exagerado pedirlo inmediatamente.

Votación: Queda aprobada por unanimidad (10 votos a favor).

ENMIENDA NÚMERO DOS

A la vista de que en el ANEXO DE INVERSIONES se ha obviado destinar la cantidad presupuestada como ingreso en el concepto 619.00 “enajenación patrimonio público, amortización de viviendas”, y en consecuencia se ha destinado a gasto corriente la cantidad de 2.550 euros, se propone:

- *incrementar la aplicación presupuestaria 172.610.01 “Actuaciones en la ribera del río”, en la cantidad de 2.550 euros.*
- *reducir en la cantidad de 2.550 euros en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se señalan:*
 - o *338.226.02 “Publicidad y propaganda”, menos 550 euros*
 - o *338.226.99.00 “otros gastos diversos”, menos 2.000 euros*

D. José Luis López Estébanez señala que ya se ha reconocido antes a través de la enmienda aprobada del PSOE y que en los presupuestos del PP no aparecía esa cantidad.

Votación: 5 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 CSM y 2 PSOE). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando rechazada la enmienda.

ENMIENDA NÚMERO TRES

A la vista de la desatención a los padres que llevan a sus niños a la Escuela Municipal Infantil, cargando sobre las familias el 100% del gasto, se propone dotar con la cantidad de 7.000 euros la aplicación presupuestaria 323.472.00 “Subvención Escuela Infantil Municipal”, y financiar este gasto reduciendo la aplicación presupuestaria 165.221.00 “Energía eléctrica”, en la cantidad de 7.000 euros, y ello en base a que con la renovación xxxxxx presupuestada se conseguirán ahorros.

D. José Luis López Estébanez señala que la idea de subvencionar es buena, y que entre 2014 y el curso presente no se pagó porque no se cumplían las condiciones del reglamento, y que habrá que ver si este año se cumple.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera precisa que no es un apoyo a la concesionaria si no a las familias.

D. Luis Ángel Fernández Bayón señala que cuando gobernaba el PP por parte del PSOE se pidió que se diese la ayuda a los padres y se dio a la empresa porque era deficitario el servicio y se iban a ir. Así mismo considera que no se puede dar la misma cantidad a todos con independencia de los ingresos familiares.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que la intención debe ser rebajar la cuota que pagan los padres.

Votación: 5 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 CSM y 2 PSOE). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando rechazada la enmienda

ENMIENDA NÚMERO CUATRO

A falta de dotación presupuestaria para el equipamiento del Centro Cívico y con el fin de que esta infraestructura pueda ser utilizada cuanto antes por los vecinos en condiciones óptimas, se propone dotar al presupuesto en la aplicación presupuestaria 333.625.00 “Mobiliario Centro Cívico”, con la cantidad de 133.000 euros. Para financiar este incremento se propone reducir en la aplicación presupuestaria 342.622.00 “instalaciones piscinas municipales”, la cantidad de 133.000 euros, al considerar que las obras necesarias pueden realizarse con la cantidad de 133.000 euros.

D. José Luis López Estébanez señala que habrá que dotar mobiliario en 2017, que será cuando esté acabado el centro Cívico, ahora no tiene sentido. Así mismo rebajarlo de las obras de la piscina supondría dejarlas insuficientemente dotadas.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera muestra su conformidad con las obras de la piscina pero que está todo condicionado a la venta de la parcela y señala que el equipo de gobierno no dice por qué se valoran en esa cuantía las obras.

D. José Luis López Estébanez señala que existe una valoración realizada por el técnico municipal en esa cuantía.

D. Arturo Fernández Pérez indica que no tiene sentido dotarlo cuando con suerte se acabe en 2017.

Votación: 5 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 CSM y 2 PSOE). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando rechazada la enmienda.



ENMIENDA NÚMERO CINCO

A la vista del escaso presupuesto con el que se dota la reparación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y siendo necesario rematar la pintura exterior del Frontón, se propone incrementar la aplicación presupuestaria 342.212.00 “Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones deportivas”, en la cantidad de 6.000 euros, para financiar este incremento se propone reducir la aplicación presupuestaria 920.1.226.04 “Gastos jurídicos y contenciosos” en la cantidad de 6.000 euros, por considerar suficiente un presupuesto de 14.000 euros.

D. José Luis López Estébanez señala que no se va a gastar en el frontón, así mismo, el gasto jurídico va a ser importante porque hay que ir a lo contencioso y veremos qué dice el juez por la devolución de la subvención del EcyL.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que cuando gobernaba el PP la corporación no entró nunca a valorar los expedientes, sino que han sido tramitados, valorados y supervisados por técnicos.

D. José Luis López Estébanez indica que hay un expediente abierto y que hay que tener en cuenta la responsabilidad política.

Votación: 5 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 CSM y 2 PSOE). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando rechazada la enmienda.

ENMIENDA NÚMERO SEIS

No especificando ni en la memoria de alcaldía, ni en el informe económico financiero que suscribe el primer teniente de alcalde para que van destinados los 19.000 euros que se recogen en la aplicación presupuestaria 920.0.227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, se propone reducir a esta aplicación la cantidad de 14.000 euros, destinando este importe a la aplicación presupuestaria 165.633.00 “Renovación de alumbrado público”, con el fin de que se produzca un ahorro tanto en costes de energía como en costes de mantenimiento.

D. José Luis López Estébanez indica que el alumbrado público va con una subvención del 95% de Planes Provinciales y 5% de recursos propios y que los estudios técnicos son para pagar una consultora que se encarga de redactar la RPT.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera propone que la renovación se amplíe porque supone un ahorro.

D. Luis Ángel Fernández Bayón considera que no merece la pena hacerlo ahora así porque sería adelantar 14000 € y ni siquiera se ha hecho la primera fase.

Votación: 5 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 CSM y 2 PSOE). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando rechazada la enmienda.

ENMIENDA NÚMERO SIETE

Considerando la gran labor que desempeña Cáritas Diocesana en el municipio de Cabezón de Pisuegra, se propone incrementar la subvención a esta entidad en la aplicación presupuestaria 231.1.489.03 con la cantidad de 1.000 euros. Para financiar ese importe se detraen 1.000 euros de la aplicación presupuestaria 338.226.02 “Publicidad y propaganda”.

D. José Luis López Estébanez señala que se rebaja el importe destinado a Cáritas porque va a la Cruz Roja, que apoya la distribución de alimentos, y a la Hermandad de Donantes de Sangre.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera indica que también Cáritas lo hace con el Banco de Alimentos y la parroquia.

D. Luis Ángel Fernández Bayón se muestra partidario de rebajar lo destinado a publicidad y propaganda.

D^a. Susana Calvo García indica que Cáritas da ayuda directamente sin esperar la evaluación del Ceas, son los primeros que ayudan en ese lapsus de tiempo.

D. José Luis López Estébanez señala que, visto el argumento, desde CsM no se pretende perjudicar a Cáritas y no importa quitar de publicidad y propaganda.

D^a. Susana Calvo García aclara que no se ha dicho que CsM quiera perjudicar a Cáritas.

Votación: queda aprobada la enmienda por unanimidad (10 votos a favor).

ENMIENDA NÚMERO OCHO

Siendo los resultados obtenidos en años anteriores en los cursos de formación para el Empleo altamente satisfactorios y con una gran aceptación entre los vecinos, se propone incrementar la aplicación presupuestaria 241.1.226.06 en la cantidad de 2.000 euros.

Este importe se financia con una reducción de 2.000 euros en la aplicación presupuestaria 338.226.99.01 “Actividades festivas”.

Por parte de D. José Luis López Estébanez se pregunta que qué cursos de formación.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera aclara que unas cuantas personas han obtenido el graduado escolar gracias a esos cursos.

D. Arturo Fernández Pérez considera que no ha habido aprovechamiento.

D^a. Sonia Rancho Centeno señala que por que haya alguna mala experiencia no quiere decir que sobre dinero en formación y educación, que nunca sobra.

Votación: 5 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 CSM y 2 PSOE). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando rechazada la enmienda.



ENMIENDA NÚMERO NUEVE

Dado el escaso presupuesto con el que se dota a la rehabilitación del Monasterio de Santa María de Palazuelos y siendo conocedores de las goteras existentes en la cubierta de esta joya artística, y siendo la cubierta un elemento fundamental para la conservación del inmueble, se propone habilitar una nueva aplicación presupuestaria 336.632.17 “Inversión de restauración de las cubiertas del Monasterio de Santa María de Palazuelos”, con un importe de 20.000 euros.

Para financiar este importe se propone reducir las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se señalan:

- aplicación presupuestaria 165.221.00 “Energía eléctrica”, en 5.000 euros*
- aplicación presupuestaria 231.1.489.02 “Subvención Hermandad de Donantes de Sangre”, en 1.000 euros*
- aplicación presupuestaria 332.1.625.00 “Mobiliario”, en 5.000 euros*
- aplicación presupuestaria 338.226.01 “Atenciones protocolarias y representativas, en 2.000 euros.*
- aplicación presupuestaria 334.226.02 “Publicidad y Propaganda”, en 5.000 euros.*
- aplicación presupuestaria 934.352.00 “Intereses de demora”, en 2.000 euros.*

D. José Luis López Estébanez indica que las actuaciones se van a realizar de acuerdo con la Junta de Castilla y León a lo largo de 4 años y que se realizará mediante subvención. Los intereses por su parte son intocables porque hay que pagar los intereses de la devolución de la subvención del EcyL. Así mismo hace falta renovar el mobiliario de la biblioteca.

D. Luis Ángel Fernández Bayón por su parte indica que la partida de la subvención a la Hermandad de Donantes de Sangre se quedaría sin presupuesto.

Votación: 5 votos a favor (PP) y 5 en contra (3 CSM y 2 PSOE). Se vuelve a votar, obteniéndose idéntico resultado decidiéndose el desempate con el voto de calidad del Alcalde, quedando rechazada la enmienda.

ENMIENDA NÚMERO DIEZ

Modificar el Anexo de Inversiones de acuerdo con las modificaciones planteadas en las anteriores enmiendas.

Se considera que no procede la votación al haberse rechazado las anteriores enmiendas.

VOTACIÓN

Tras lo anterior, se somete a votación la aprobación inicial de los Presupuestos Municipales de 2016 contando con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) y del Grupo Municipal Socialista (2) y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (5).

Se procede a una segunda votación por la existencia de empate. El resultado de la segunda votación es el mismo, quedando aprobado por el voto de calidad del Alcalde.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CENTRO CÍVICO.

PROPUESTA DICTAMEN

Visto el Proyecto de “MODIFICACION DEL CENTRO CIVICO MULTIFUNCIONAL EN CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)”, redactado por el Arquitecto Prospero G- Gallardo Sanz con cargo a los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Valladolid .

Atendido que según dispone la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sintonía con la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el proyecto de “MODIFICACION DEL CENTRO CIVICO MULTIFUNCIONAL EN CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)”, con un presupuesto total de contrata de 863.872,73 euros, de los cuales 149.928,33 euros corresponden al IVA.

Segundo.- Aprobado definitivamente, remitir un ejemplar del proyecto a la Diputación Provincial de Valladolid.

INTERVENCIONES

D. Luis Ángel Fernández Bayón considera que el proyecto presentado se adecúa más a las necesidades del municipio. El anterior proyecto era más un teatro. Manifiesta que al Grupo Municipal Socialista le gustaría mejoras como la accesibilidad para personas con discapacidad al sótano o vestuarios. Indica que van a votar a favor pero pide que se cree una comisión de seguimiento formada por los 3 grupos políticos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la modificación del proyecto se ha hecho en base a un presupuesto que no supusiera mayores gastos para el municipio. Así mismo se pueden contemplar las mejoras propuestas. No se puede ir a la baja ya que el presupuesto ya está muy ajustado. No obstante en la licitación se pueden establecer una serie de mejoras. Por último señala que existe una variación considerable entre el proyecto de 2011 y el actual.

Pregunta D. Luis Ángel Fernández Bayón cuál era el coste de cada proyecto.

El Sr. Alcalde responde que el de 2011 ascendía a unos 1,75 millones de € y con el actual proyecto se pasa a 682.000 € acabado, a lo que habría que añadir el mobiliario.

D. Víctor Manuel Coloma señala que el actual equipo de gobierno decidió pararlo y ahora a decidido retomarlo. Indica que la redacción del nuevo proyecto ha supuesto un coste de 19.000 €. El precio del de 2011 era 1,2 millones de €, y que no existe tanta diferencia como la que se ha dicho. Así mismo indica que en el 99% de los Centros Cívicos construidos en España en los últimos tiempos, la disposición de



butacas y escenario, son como los del proyecto 2011. Critica que en el nuevo proyecto no hay vestuarios y que lo proyectado se queda corto para Cabezón, así como que el proyecto previo al de 2011 tenía

proyectados más de 3 millones de €. Considera un error eliminar el hall-sala de la entrada. Y que por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular no está de acuerdo con la modificación.

D. Luis Ángel Fernández Bayón, por alusiones, señala que no justifica lo que se hizo mal en anteriores legislaturas por parte de su Grupo. Así mismo indica que teniendo en cuenta que el polideportivo se llena 3 veces al año, las 270 butacas proyectadas son suficientes y que de no haberse modificado se corría el riesgo de perder los fondos de la Diputación.

D. José Luis López Estébanez, como portavoz de CSM, señala que lo proyectado ahora es un centro cívico y no un teatro y que se ganan salas. Así mismo recuerda que fue Diputación, a través de sus técnicos la que dijo que el proyecto de 2011 era inviable y que había riesgo de perder las subvenciones. Además, el coste de mantenimiento sería mucho mayor con el proyecto 2011.

VOTACIÓN

Tras lo anterior, se somete a votación la aprobación inicial de los Presupuestos Municipales de 2016.

Tras lo anterior, se somete a votación el Proyecto de modificación del Centro Cívico: contando con los votos favorables de Cabezón se Mueve (3) y del Grupo Municipal Socialista (2) y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (5).

Se procede a una segunda votación por la existencia de empate. El resultado de la segunda votación es el mismo, quedando aprobado por el voto de calidad del Alcalde.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE PALAZUELOS

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 30 de agosto de 2016, la siguiente

MOCIÓN

Con fecha 2 de marzo de 2012 el Arzobispado de Valladolid y el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga firmaron un contrato por el que el Arzobispado cedía al Ayuntamiento la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos.

La primera cláusula del citado contrato recoge literalmente,

“Este Contrato se conviene con el único y exclusivo objeto de reparación y rehabilitación de dicha Iglesia, y su uso para fines socio-culturales, quedando excluido cualquier otro uso o actividad, más, si cabe, aquellas que pudieran atentar contra la dignidad y el respecto que se debe a un edificio antiguo de

carácter religioso, y, por extensión, a la fe y a la Iglesia católica, así como su cesión a terceros por parte del Ayuntamiento”

Expresamente contempla esta cláusula que el uso de la Iglesia será para fines socio-culturales, siempre que no atenten contra la dignidad y el respeto que se debe al edificio. En este marco de actuación, previa autorización expresa del Ministerio de Justicia, el anterior equipo de gobierno desde su cesión, hasta el año 2011 que dejó de ostentar la alcaldía, ha venido realizando bodas civiles en la Iglesia, por entender que estos actos encajan perfectamente con la finalidad social de la cesión.

Un matrimonio es la unión entre dos personas, que se lleva a cabo a través de distintos ritos o formas, una de ellas es el *Matrimonio civil* que se contrae, formaliza e inscribe ante las autoridades civiles. ¿Atenta esta forma de contraer matrimonio contra la dignidad y el respeto que se merece el edificio? Por supuesto que no, muy al contrario, este acto dignifica el edificio y lo convierte en testigo del amor de dos personas y del compromiso de vida en común, es un acto entrañable, sobrio y solemne.

Además, estas celebraciones son un altavoz y pantalla gigante de la belleza del interior de la Iglesia, que hacen que muchas personas conozcan este lugar y se animen a visitarlo, y por ende también conozcan el pueblo.

Durante el año 2015 y estos meses de 2016 han sido varias las parejas que han querido celebrar su matrimonio en la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos y no se les ha autorizado por parte del Ayuntamiento. Cerrar la iglesia a la celebración de matrimonios civiles, cuando lo que pretendemos es que se conozca el monumento, es cerrar las puertas a su difusión y a una fuente de ingresos para su rehabilitación.

En base a todo lo expuesto proponemos aprobar la siguiente moción:

Que se vuelva a autorizar por parte del actual equipo de gobierno la celebración de bodas civiles en la Iglesia del Monasterio de Santa María de Palazuelos.

INTERVENCIONES

D. José Luis López Estébanez señala que el monasterio por dentro impresiona y que hay que gestionarlo bien. Decidimos dejar de celebrar bodas civiles porque quienes van no sólo quieren la boda como tal y requiere dotación. Estamos por la labor de hacer un estudio. Esto tiene un gasto. Se propone por CSM abrir expediente de análisis del coste económico-financiero. Casarse en Palazuelos tiene un coste, requiere medios y hay que acondicionarlo. Se han celebrado seis bodas civiles en total, cinco con el anterior equipo de gobierno y una con el actual

D. Luis Ángel Fernández Bayón pide un esfuerzo al equipo de gobierno, señalando que si bien no están de acuerdo con la inversión realizada, ya que se hace, que la misma se refleje en actividades. Debería aprobarse la moción.

D^a Sonia Rancho Centeno señala que debería aprobarse porque si no nadie va a pedir casarse nadie allí.

D^a Milagros Soto Villate señala que nadie se está negando.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

El Sr. Alcalde indica que el Arzobispado nos aconsejó que no se hicieran, no nos lo pueden prohibir. Fue el equipo de gobierno el que tomó la decisión.

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera señala que se presenta porque las bodas se venían celebrando desde que se firmó el convenio, y que durante el gobierno municipal del PP se rehabilitó y se puso en uso, celebrándose bodas y que no ocasionaron gastos al Ayuntamiento. Así mismo señala que el Arzobispado nunca mostró molestia por ello. La moción es una declaración de intenciones.

VOTACIONES

Tras esto, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad (10 votos a favor)

6.- CONTRATACIÓN DE PROCURADORES

MOCIÓN ALCALDIA

Debido a la urgencia y la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en contratar Procurador para que lleve a cabo la defensa de este Ayuntamiento con respecto a la solicitud de devolución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabezón de apoyo a la contratación de trabajadores 2015 por parte de la Junta de Castilla y León.

Esta alcaldía incluye en el orden del día del pleno ordinario que tendrá lugar el 30 de agosto de 2016 el siguiente punto:

6. CONTRATACIÓN DE PROCURADORES

INTERVENCIONES

Se informa por Secretaría de que el hecho de incluirlo es que se van a iniciar acciones judiciales en lo contencioso-administrativo contra la Junta de Castilla y León por los motivos señalados y que corresponde al Pleno el ejercicio de la defensa de los intereses del Ayuntamiento se necesita autorización para la contratación de los Procuradores, autorizándose al Alcalde para que actúe en consecuencia.

VOTACIONES

Se aprueba por unanimidad la moción de Alcaldía (10 votos a favor).

PARTE DE CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, y los Concejales con delegación, desde la última sesión ordinaria, y que comprenden desde la N°243 de fecha 16 de junio de 2016 hasta la N°386 de fecha 24 de agosto de 2016.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Iniciando el expediente de responsabilidad patrimonial del anterior alcalde referente a :

- Sanción por llevar a cabo la construcción del monolito en el trazado de la VA 113.

- Expediente, devolución de la subvención con fondos Europeos, por contratación de personal laboral, a la Junta de Castilla y León.

Se ha iniciado el expediente de presunta falsedad documental del anterior equipo de gobierno, creando una comisión de investigación, que está dando los primeros pasos para su esclarecimiento.

Estamos recogiendo la parcela municipal, en la que almacenamos todos los enseres y vertidos generados por el municipio, (y por personas ajenas a este), estudiaremos su acondicionamiento para intentar crear un punto limpio, con contenedores concertados con Diputación.

Estamos gestionando con Somacyl, empresa adjudicataria de la construcción de la EDAR, la sustitución de la tubería de diámetro 70mm. de abastecimiento al barrio de la Estación por una de mayor diámetro.

La Escuela Infantil “Tambores de Paz”, se adjudicó a la empresa Pinitos, después de las conversaciones mantenidas con ella, deciden causar baja voluntaria y renunciar a la concesión.

Nos ponemos en contacto con la otra empresa de licitación “Mi Casa de las Hadas”, acceden a la oferta y se hacen con la explotación de la escuela para los próximos dos años.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JUNIO

1-Cuántas reuniones se han mantenido de la mancomunidad tierras de Valladolid? Ha asistido a todas el alcalde? Porque no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?

RESPUESTA. Una, que fue enfocada en cómo estaba estructurada, presentación de la junta directiva, se acordó la no variación de su estructura y la información de la cuenta general de la Mancomunidad

2-Cuántas reuniones se han mantenido de la CUVA? Ha asistido a todas el alcalde? Porque no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?

RESPUESTA. Se ha mantenido dos reuniones, una en Octubre de 2015 en la que se eligió el Comité Ejecutivo de la CUVA y otra en Mayo del 2016.

3-Cuántas reuniones se han mantenido del consorcio Provincial de medio ambiente de Valladolid? Ha asistido a todas el alcalde? Porque no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?

RESPUESTA. Una, el 15/09/2015, designación vocales.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

4-Cuántas reuniones se han mantenido “Comunidad de Usuarios de aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de los municipios de Santovenia y Cabezón de Pisuerga” ? Ha asistido a todas el alcalde? Porque no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?

RESPUESTA. Ninguna

5-Cuántas reuniones se han mantenido consejo escolar ? Ha asistido a todas el alcalde? Porque no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno

RESPUESTA. En Septiembre del 2015, Enero del 2016, Abril del 2016, Junio del 2016.

6-Cuántas reuniones se han mantenido consejo de salud ? Ha asistido a todas el alcalde? Porque no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?

RESPUESTA. En Noviembre del 2015, Marzo del 2016.

7-Cuántas reuniones se han mantenido de la mancomunidad aguas del río Pisuerga ? Ha asistido a todas el alcalde? Porque no se ha dado cuenta de estas reuniones y las decisiones tomadas a este pleno?

RESPUESTA. Ninguna

8-¿Nos pueden explicar dónde se están tirando los enseres y residuos de las obras municipales? ¿Tal vez en un vertedero clausurado por Seprona?.

RESPUESTA. Los residuos municipales, enseres, ramajes y varios, desde hace muchos años se están vertiendo en una parcela municipal, la cual estamos estudiando para hacerlo como punto limpio controlado, con contenedores separadores de materiales a través de contactos con Diputación, poniéndonos mejores precios que empresas particulares. Y no haciendo fosas y tapándolos como se venía haciendo hasta ahora.

9-Como puede ser que no haya salido a día de hoy el concurso de la escuela infantil? Ustedes ponen un bando en el que se pueden apuntar a los niños interesados, sin saber qué proyecto educativo tendrá la empresa adjudicataria, si es que la hay, de verdad se toman en serio esta escuela.

RESPUESTA. No solo nos la tomamos en serio, sino que apostamos por ella. Se ha adjudicado este mes

10- El pasado día 13 el alcalde acudió a un video chat organizado por el Norte de Castilla, en que un vecino pregunto al alcalde por la actividad de la tirolina, a lo que el alcalde respondió “Después de seis meses de gestión con la empresa propietaria de la tirolina, a fecha de hoy todavía no tiene autorización de primera actividad por no tener la licencia, ya que le falta cumplir con algún requisito del proyecto presentado”. Si esto es así a que espera el equipo de gobierno para paralizar la actividad? Sabe los riesgos que está asumiendo nuestro municipio y además manifestados en público por el alcalde? Sabe usted que si ocurriera algún percance el ayuntamiento, al reconocer públicamente que carece de licencia de primera actividad es responsable subsidiario?

RESPUESTA. El Ayto ha tramitado y realizado todas las gestiones oportunas la notificación, comunicando la situación al titular de la explotación. En estos el expediente está a falta de la presentación de los planos de los cerramientos de lanzamiento y aterrizaje.

11-Nos pueden explicar porque en la resolución 2016-163 no están todas las atracciones y establecimientos que hubo en las fiestas de mayo de 2016?

RESPUESTA: por parte del Ayto no se tiene constancia de que no se haya obviado a ninguna atracción, les agradeceríamos que si se da esta circunstancia nos informen para actuar inmediatamente. Puede haber existido una falta de control.

12-Nos pueden explicar porque se abona la disponibilidad a un trabajador en base a que se “Retribuye la prestación de servicios en régimen de flexibilidad horaria, mañana y/o tarde, para adaptar los tiempos de trabajo a las especiales características de determinados servicios. La extensión de la jornada implica una afectación del tiempo superior al 15% de la misma.” y después se le abona al mismo trabajador una cantidad superior por realizar horas fuera de la jornada laboral? No se está pagando dos veces lo mismo?

RESPUESTA. Hay que distinguir horas extras y complementos salariales

13-Como es posible que se hayan abonado en el mes de mayo casi 2500 (2410) euros en concepto de horas extraordinarias? Todas las horas se han producido como consecuencia de las fiestas, no se podía haber contratado a dos personas todo el mes por esta cantidad? Saben cómo contratar?

RESPUESTA. El Ayto no puede contratar personal, por lo que no queda más remedio que utilizar las horas extras con nuestros empleados.

14- El pasado pleno nos pasaron un programa de actividades del centro juvenil que solo incluía actividades hasta el 29 de mayo. No se van a hacer más actividades? Como es posible que se diga que el día siete de mayo se preparan juegos y deportes autóctonos para las fiestas de mayo, cuando estas ya se habían celebrado el fin de semana anterior? Pero es mas como se dice que él los fin de semana del 20-21-22 de mayo se realizarán los mismos talleres pues “las fiestas del pueblo pillan más o menos en este fin de semana”? Cuantas fiestas hemos tenido en nuestro pueblo este año?

RESPUESTA: error tipográfico. El centro se cerró a finales de junio.

15- Nos pueden explicar en el decreto 2016-224 el gasto de 6292 euros a la empresa UNOVEINTE S.L por una excavación arqueológica?

RESPUESTA. Dentro de la actuación llevada a efecto en la plaza del Monasterio, subvencionado en parte importante por la JCyL, fue necesario el realizar la intervención arqueológica de acuerdo a Patrimonio.

16-En el decreto 2016-177 vemos que de nuevo se paga una cantidad de 17 777,26 a la empresa ZNK IN, si la misma en de la que es administrador una persona que se encarga del proyecto cultural con la empresa SMART FOREST, se pidieron más presupuestos para esta obra? Porque se decidió adjudicarla a esta empresa? Insistimos porque en todo lo relacionado con Palazuelos siempre aparecen los mismos nombres.

RESPUESTA. Es un contrato menor, admite la adjudicación directa conforme al art. 138.3 trlscsp.



17-Por cierto el alcalde dijo el otro día en el famoso video chat que los gastos que asume el municipio respecto a Palazuelos no son excesivos, cual es la cantidad que no es excesiva?

RESPUESTA. No es excesivo, todo lo invertido en cultura y patrimonio ha de tener un importante retorno para el municipio.

18- Nos pueden decir porque no se van a abrir los comedores escolares este verano, si se aprobó una moción presentada por el PSOE en el pleno de Octubre del 2015 y ya han pasado tres periodos extraescolares sin que ustedes hayan hecho nada?

RESPUESTA. Para los comedores escolares, ya estaba implantado el programa Centinela, como se dijo en el anterior pleno

19-El día 26/02/2016 un vecino de nuestro municipio registro un escrito donde instaba al Ayuntamiento a realizar una obra de Saneamiento del Colector donde se juntan dos tuberías de 40cm de diámetro en la esquina de Av. Palencia y ronda de la Independencia, los cuales recogen el agua de las tormentas y saneamientos de las Urbanizaciones de Doña Micaela y Santa María, Cooperativa San Roque y Barrio Nuevo. Ambas tuberías van a dar a una tubería de 40cm de diámetro lo cual es insuficiente para hacer frente a toda el agua que llega, provocando en época de lluvias, que rebose agua por los bordillos de las aceras, así como la inundación del patio de dicho vecino.

Lo suyo sería poner una tubería como mínimo de 110 cm de diámetro, para que pudiera recoger toda el agua proveniente de estas tuberías.

¿El Ayuntamiento va a tomar alguna medida al respecto como ya les solicito este vecino hace ya unos meses?

RESPUESTA. Qué técnico ha realizado dichos cálculos?. Quien ratifica que en este momento se recoge lo que se manifiesta?

Actualmente esta canalización está aliviada por el desvío de las aguas pluviales y residuales de la fábrica Mateos hacia el vertido en la carretera de Cigales.

Además hay que tener en cuenta, que están próximas a llevarse a cabo las obras de canalización de la EDAR y esto conlleva modificaciones de la actual red de saneamiento.

Cierto es que no se le ha notificado todavía nada al vecino, pero hemos tenido que recabar la información que estamos exponiendo.

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL P.P. EN EL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JUNIO

1.-¿Cuándo van a presentar el proyecto del Presupuesto para el año 2016, que según el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales debería haberse aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre de 2015? ¿Pretende el Equipo de Gobierno de CsM batir el record de retraso en

la aprobación del Presupuesto que tiene el PSOE, que en el año 2007 aprobó definitivamente el Presupuesto de ese año en el mes de agosto?

RESPUESTA: Presentado en esta sesión

2.-¿Cuándo van a llevar a Pleno la aprobación del Plan Económico Financiero al que está obligado el Ayuntamiento en base al resultado de la Liquidación del Presupuesto aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 14 de abril?

RESPUESTA: Presentado en esta sesión. El anterior equipo de gobierno tenía que haber realizado los planes económicos correspondientes a ejercicios anteriores, sin haberlos realizado, lo que ha supuesto un alto riesgo al Ayto.

3.-¿Por qué no han plantado en ningún parque del municipio las 400 plantas donadas por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento, qué ha sucedido con ellas? ¿Cuántos árboles han solicitado a los viveros de Diputación para repoblar este año?

RESPUESTA: Por no disponer de empleados y tiempo material para realizarlo.

4.-En las resoluciones N°193 y N°194 por las que se abonan horas extraordinarias a dos empleados municipales, en los trabajos realizados por estos empleados figura el de “purgado de la tubería del puente”. ¿Por qué realizan esta tarea dos empleados del Ayuntamiento cuando debería realizarla la empresa adjudicataria de la obra, Obras Hidráulicas Neo?

RESPUESTA: Esta actuación tuvimos que compartir el trabajo, porque la culpa de tener que llevar a cabo un purgado de la tubería de impulsión antigua estuvo provocada por la anterior rotura de dicha tubería durante la reconstrucción del firme en la curva del puente.

5.-En la resolución N°194 por la que se abonan horas extraordinarias a un empleado municipal, en concepto de “trabajos varios”, por un número de 5,5 horas. ¿Nos pueden explicar cuáles son estos trabajos varios que ha realizado este empleado municipal?

RESPUESTA: Tirada de cohetes y apoyo a carrera popular.

6.-En la Resolución N°240 de modificación de crédito por la modalidad de transferencia de créditos, aparece el nombre del Teniente de Alcalde, José Luis López, pero está firmada digitalmente por el Alcalde, Arturo Fernández. ¿a qué se debe esta divergencia? ¿Cuál de los dos cargos es el competente para la aprobación de esta modificación de créditos?

RESPUESTA: Los dos cargos son competentes. Se produce un error taquigráfico en el documento de resolución



7.-En el pleno ordinario de 19 de enero, tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista realizamos una serie de preguntas sobre la Resolución N°555 y la aplicación de un complemento de disponibilidad a un empleado municipal. En la contestación dada por el Alcalde en el Pleno de 19 de abril, no se responde a ninguna de las cuestiones planteadas, por lo que le volvemos a preguntar lo siguiente:

- I. ¿Se ha ofrecido esta disponibilidad a algún otro empleado, o se le ha otorgado directamente a ese trabajador?

RESPUESTA: Esa disponibilidad la otorgó directamente el alcalde y a esa persona en concreto por ser esta la que se decidió que desempeñaría estas funciones.

- II. ¿El empleado afectado ha aceptado por escrito esa disponibilidad?

RESPUESTA: No se ha tramitado por escrito ni el ofrecimiento ni la aceptación.

- III. ¿Se ha comunicado la aplicación por escrito de esa disponibilidad a los representantes de los trabajadores?

RESPUESTA: En reunión de mesa paritaria.

- IV. ¿Existe algún Informe de Secretaría-Intervención sobre dicho complemento? máxime cuando en mesa de negociación sindical de 4 de diciembre, por la referida funcionaria se matiza que es necesario valorar los criterios objetivos para otorgar dicho complemento y así evitar que se produzcan actos arbitrarios y discrecionales en el pago del mismo.

RESPUESTA: No.

- V. Puesto que en la respuesta del Alcalde en el pleno de abril se dice: “que por parte de Alcaldía a ese trabajador se le han encomendado unas responsabilidades muy concretas y específicas, que ya cumplía hace unos años, y que desaparecieron por decisiones del anterior equipo de gobierno.....”, le preguntamos: ¿el motivo de la aplicación del complemento de disponibilidad es porque se le han encomendado tareas de encargado, o por las características de dicho complemento tal y como se define en el artículo 48 del Convenio del personal laboral?

RESPUESTA. Realiza tareas de encargado y de disponibilidad.

- VI. Dado que el art.48 del convenio colectivo de Cabezón de Pisuerga alude a la prestación de servicios en régimen de flexibilidad horaria mañana y/o tarde implicando una afectación de la jornada en tiempo superior al 15%, preguntamos si a este trabajador se le ha modificado el horario de trabajo para realizar este servicio de disponibilidad y si se ha informado y acordado con la parte sindical.

RESPUESTA. No se le ha modificado el horario.

8.- ¿Con cargo a qué presupuesto han financiado la obra de sustitución de la tubería de fibrocemento, capitulo, partida, etc?

RESPUESTA: Con recursos ordinarios, obrando expediente en Diputación para su incluirlo en los planes provinciales 2016/2017

9.- ¿Con cargo a qué presupuesto han financiado el Proyecto de Modificación de Centro Cívico?

RESPUESTA: Presupuesto Prorrogado

10.- ¿Con cargo a qué presupuesto han financiado el Proyecto de sustitución de luminarias?

RESPUESTA: Presupuesto prorrogado, Planes Provinciales 2016/2017.

11.- ¿Nos pueden detallar cuales han sido las causas por las que la piscina no se ha abierto el día 11 de junio, tal y como recoge la Resolución de Adjudicación del servicio de mantenimiento y socorrismo? ¿Existía un informe desde el mes de septiembre de 2015 con las incidencias a reparar antes de la campaña de 2016?

RESPUESTA: En la contratación se indicaba que la apertura sería para el día 11, siempre y cuando cumplierse todos los trámites y el Vº Bº de sanidad.

Si existía un informe de las actuaciones a llevar a cabo antes de la apertura de este año, pero en ningún caso se contemplaba el tener que acometer con el lechado de las dos superficies de los vasos, hecho que solo es evaluable al vaciado de los mismos.

12.- ¿Pueden explicarnos en qué punto se encuentra el estudio que han encargado ustedes en relación con las actividades a desarrollar en el Monasterio de Santa María de Palazuelos y concretamente a quién se ha encargado?

RESPUESTA: Ya está en su fase final y presentada en la Junta de Castilla y León, y se ha encargado al grupo de personas que componen el plan director.

13.- ¿Han elaborado un programa de mantenimiento del mobiliario de los parques y jardines del municipio?

RESPUESTA: Está en estudio el mantenimiento y reposición de mobiliario en parques.

14.- En la Resolución de Alcaldía nº 239, vemos que encargan a D. Próspero García Gallardo la modificación del Proyecto de Centro Cívico, justifican dicha modificación en base a la inviabilidad del proyecto inicial, ¿nos puede informar qué técnico avala la inviabilidad del Proyecto? ¿Cuál son los argumentos en los que se basa?

RESPUESTA: Por parte de Diputación se nos informó que alguno de los planes provinciales peligraba, opinando que la viabilidad del proyecto iba a ser difícil de alcanzar. El arquitecto nos informó de lo siguiente:

- Que el coste estaría, sin mobiliario, en torno a 1,7 millones de euros, siempre que diesen el visto bueno los técnicos de la Diputación, y con un plazo de finalización desconocido.



15.- ¿Pueden explicar la resolución nº240?

RESPUESTA: partida presupuestaria sin crédito suficiente, siendo imprescindible el pago del servicio.

16.- Hace más de un año que le informé al Sr. Alcalde que el suministro de energía eléctrica en el Monasterio de Santa María de Palazuelos está amparado por la firma de un contrato de suministro de luz de obra ¿cuándo tiene previsto el suministro de Luz teniendo en cuenta que el contrato firmado, no lo es por tiempo indefinido?

RESPUESTA: Hechas las gestiones oportunas, se nos confirma que para legalizar la instalación hay que emitir un boletín de instalación de conformidad a la normativa vigente. Revisada por una empresa oficial, se nos informa que la instalación no cumple con la normativa y habría que desmontar lo existente.

También se nos informa que, si todavía se están llevando a cabo obras en el edificio, se puede ampliar el contrato de obra que está en vigor, mientras éstas duren se puede seguir contratando luz de obra.

RUEGOS DEL PSOE (21 DE JUNIO DE 2016)

1-Rogamos que se reparen y revisen todos los columpios y juegos infantiles que hay en los parques infantiles para no tener que lamentar un accidente como el que lamentablemente ha ocurrido con la tirolina infantil.

2-Rogamos que se limpien y acondicionen las zonas de juego infantil, en las que actualmente vemos como hierbas, piedras y suciedad campa a sus anchas.

3-Rogamos se limpien y acondicionen nuestras calles, es triste ver como vecinos y vecinas de avanzada edad tienen que estar quitando las hierbas que salen de las aceras o limpiando las puertas de su casa debido a la suciedad acumulada.

4-Rogamos se acondicionen y limpie la ribera, da pena ver cómo está de maleza y suciedad, además de las papeleras a rebosar como les muestro en estas fotos. Saben que mañana además bajarán los niños y niñas del colegio?, además el próximo 23 se celebrará San Juan y el 24 los actos de Homenaje.

5-Rogamos se limpien y acondicionen las parcelas municipales, es lamentable ver el estado en que se encuentran.

6-Rogamos que el alcalde y el equipo de gobierno tenga a bien invitar al resto de la corporación municipal a los eventos que se desarrollan en nuestro municipio. Esta corporación representa las distintas sensibilidades de los vecinos y vecinas de Cabezón por ello lo lógico sería que cada vez que hay un acto en nuestro municipio o se invite al Ayto. De Cabezón a algún acto en otro, el equipo de gobierno haga extensible esta invitación al resto de grupos políticos, como sucede en el resto de municipios.

RUEGOS DEL PP (21 DE JUNIO DE 2016)

1.- Habiendo solicitado con fecha 15 de febrero de 2016 y 8 de marzo de 2016 se emitiera informe por la Sra. Secretaria-interventora acerca de las modificaciones de crédito nº 20 bis/2015 de 9 de octubre y nº 21/2015 de 21 de octubre del presupuesto 2015 del Ayuntamiento de Cabezón bajo la modalidad de transferencia de crédito, de partidas con financiación afectada, sin las autorizaciones de los organismos competentes, y como resulta que a fecha de hoy no se nos ha dado traslado de los informes solicitados mismo, por lo que entendemos que no se han emitido, rogamos que a la mayor brevedad posible se emita informe por la Sra. Secretaria-interventora.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PSOE (30 DE AGOSTO DE 2016)

1-Rogamos se protocolice la asistencia de los miembros de la corporación a los diferentes actos institucionales con el fin de evitar malentendidos y desencuentros como el ocurrido en las pasadas fiestas. La corporación Municipal la formamos los diferentes Grupos Municipales y por lo tanto debemos estar representados en los diferentes actos institucionales no por nosotros si no por que representamos a cientos de vecinos y vecinas que en las pasadas elecciones nos otorgaron su voto.

2-Rogamos que el alcalde cuando se ausente del municipio, o de España, como ha ocurrido recientemente lo traslade a los diferentes grupos Municipales y haga una delegación por escrito en la persona que le sustituirá en sus funciones. Es verdad que no está obligado, pero no estaría mal que lo hiciese.

3-Que criterio se siguió en el pasado homenaje a los deportistas de cabezón de Pisuerga? Porque se galardonó a unos si y a otros no?. Tenemos ejemplos claros como el equipo de fútbol sala book que se proclamó campeón de la liga Asofusa o el equipo de patinaje de velocidad prebenjamín de Cabezón que se proclamó campeón en su categoría

4-Nos pueden dar explicación a la factura de 972 euros por concepto de cena asociación cultural Pisuerga fiestas San José.

5-Porque se ha pedido una subvención de 70000 euros para el embellecimiento de Sta. María de Palazuelos cuando según la convocatoria se podía destinar a la mejora de las infraestructuras turísticas, como puede ser nuestra ribera?

6-¿Se está haciendo un seguimiento de la grieta aparecida en nuestro puente y que cada día es mayor?

7-¿Cumplen todos los requisitos los seleccionados de la subvención de la Junta de CyL para municipios de menos de 5000 hab. Para la contratación temporal de desempleados? No quisiéramos encontrarnos con una situación como la que actualmente tenemos con los seleccionados del pasado curso.

8-De nuevo observamos que en las adjudicaciones relacionadas con la rehabilitación de Palazuelos siempre aparecen los mismos nombres. Nombres que curiosamente aparecen en este artículo de Diputación en el que se habla de la redacción de un proyecto, que no iba a costar nada a nuestro municipio, y en el que tenemos por un lado al redactor y que casualmente también es gestor de la empresa Smart forest, la misma que se dedica a la gestión de recursos naturales y a la que este equipo de gobierno



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

ha dado la gestión cultural de Palazuelos por un importe superior a los 19000 euros. Pero es que además, también es gestor de ZNK In, empresa a la que se han pagado diferentes facturas relacionadas con la rehabilitación.

También aparece en este artículo el nombre de un arqueólogo, al cual curiosamente se le adjudica recientemente el proyecto de musealización virtual interior de Sta. María de Palazuelos por un importe de 8884,46 euros. Y también en este artículo aparece un fotógrafo el cual es gestor de la empresa el balcón de la Braña a la que actualmente se ha adjudicado el proyecto de comunicación Sta. María de Palazuelos. Nos pueden explicar estas “casualidades”? Van a aparecer más nombres de este artículo en las próximas adjudicaciones.

9-¿Nos podrían explicar cómo se ha dado la adjudicación de un proyecto tan importante como es el Proyecto Promoción turística de Sta. María de Palazuelos con una cuantía de 12584 euros, a la empresa Tradiciones turísticas S.L que tan solo lleva funcionando desde 11-1-2016?

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PP (DE 30 DE AGOSTO DE 2016)

1º.- Con fecha 9 de junio un vecino registró un escrito en el Ayuntamiento, solicitando se limpiaran las parcelas, propiedad privada, ubicadas entre las calles Maestro Nicolás y Juan Vivero Vizconde de Altamira. A fecha de hoy no se ha procedido a limpiar las parcelas con el consiguiente riesgo de incendio y presencia de roedores entre la maleza ¿Por qué no ha actuado el Ayuntamiento, como es su obligación, en esa y otras parcelas del municipio que están en la misma situación?

2º.- ¿Cuánto dinero se pagó por el Ayuntamiento desde junio de 2011 hasta junio de 2014 a las empresas: “El Rincón de la Braña S.L.”, Uno Veinte S.L.”, y “Tradiciones Turísticas S.L.” en relación con actuaciones realizadas en el Monasterio de Santa María de Palazuelos y en concepto de qué?

3º.- El día del pregón y la coronación de la reina y las damas presenciamos unos hechos lamentables cuando un concejal del Partido Popular quiso subir al escenario, viendo que subían dos concejales del PSOE, y el Teniente Alcalde José Luis López de manera violenta le propinó un puñetazo en el pecho para impedir que subiera al escenario. Creo que es un problema de desconocimiento, de no saber estar o de nervios, de creer que uno se puede poner el mundo por montera. Este tipo de hechos son lamentables, ruego que no se vuelvan a producir, pueden ser fruto de los nervios del momento, pero creo que la violencia no es el camino de la convivencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 23:05 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo. Arturo Fernández Pérez

Fdo. Javier Alonso Gil